

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b> <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	CÓDIGO: REGF-05-01
	<b>RESOLUCIONES</b> SUBDIRECCION FINANCIERA	Página 1 de 1

<b>RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022</b>	
No. 000017	Fecha: Enero 07 de 2022

**EL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

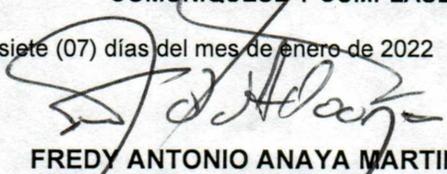
- 1) Que el artículo 2 de la ley 330 de 1996 señala que "las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- 2) Que, dentro de la función del Contralor Departamental de Santander, está la de dictar y ejecutar Actos Administrativos necesarios para el funcionamiento de la entidad.
- 3) Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.1.4.1, que: "Las entidades estatales deben elaborar un plan anual de adquisiciones,"
- 4) Que conforme a las políticas de Gestión de Calidad y de acuerdo con la Resolución No. 0000258 de 30 de abril de 2008, la Contraloría Departamental de Santander, deberá aprobar mediante comité el Plan de Adquisiciones de cada vigencia.
- 5) Que los integrantes del Comité de Adquisiciones creado mediante la Resolución No. 000258 del 30 de abril de 2008, se reunieron el 07 de enero de 2022, para debatir el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la vigencia 2022.
- 6) Que el Comité de Adquisiciones encontró ajustado a las necesidades de la entidad el Plan anual de adquisiciones, razón por la cual aprobó en todas sus partes, dejándolo debidamente documentado en el Acta No. 01 de fecha 07 de enero de 2022.
- 7) Que en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

- ARTÍCULO PRIMERO:** ADOPTAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, para la vigencia fiscal 2022, conforme a lo aprobado en el Acta No. 01 de fecha 07 de enero de 2022.
- ARTICULO SEGUNDO:** Que el Inicial PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, para la vigencia fiscal 2022, asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$242.000.000) MCTE.
- ARTICULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, fue debidamente publicado en la el SECOP II Colombia Compra Eficiente y página Web de la entidad.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de enero de 2022

  
**FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ**  
 Contralor General de Santander

Proyecto: SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS  
Tesorera General

*¡De la mano de los Santandereanos... hacemos control fiscal!*

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia  
www.contraloriasantander.gov.co